



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DECRETO No.

13-1671

30 Nov 2018

FO-M9-P3-07

"Por el cual se modifica el Decreto 1-3-1543 del 30 de Octubre de 2018 que determina las zonas rurales de difícil acceso para el año 2019, ubicadas en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, con sus respectivas sedes e instituciones educativas, para el reconocimiento de los estímulos a los docentes y directivos docentes que son regidos por los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, que laboran en dichos establecimientos Planta de Cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones – Secretaría de Educación Departamental".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial los que confieren las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 521 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1-3-1543 del 30 de Octubre de 2018 se determinó las zonas rurales de difícil acceso para el año 2019, ubicadas en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, con sus respectivas sedes e instituciones educativas, para el reconocimiento de los estímulos a los docentes y directivos docentes que son regidos por los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, que laboran en dichos establecimientos Planta de Cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones – Secretaría de Educación Departamental.

Que con el fin de realizar el cargue de la información al aplicativo humano de las sedes de difícil acceso en las Instituciones Educativas reportadas por los municipios no certificados del Valle del Cauca, en el área de servicios informáticos de la Secretaría de Educación Departamental confrontadas las base de datos del Directorio Único Establecimientos Educativos y del DANE se evidencio que algunas sedes se encuentra cerradas.

Que los días 25 y 26 de octubre de 2018 mediante correo electrónico se solicitó a las alcaldías realizar aclaraciones a la matriz y a la información presentada y posteriormente por solicitud del Comité Técnico Asesor, la Secretaría de Educación Departamental expidió la circular No. 441484, el 9 de Noviembre de 2018 con la cual se solicita la certificación de las empresas transportadoras municipales e intermunicipales que pasen por la cabecera municipal y tengan ruta hacia las veredas o corregimientos donde se encuentran ubicadas las sedes educativas reportadas en la matriz como ubicadas en zonas rurales de difícil acceso.

Que con posterioridad del Decreto 1-3-1543 del 30 de Octubre de 2018, se recibió de parte de los alcaldes de los Municipios de Bolívar, Dagua, El Dovio, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles, Viges, Yotoco, la información que subsanaba la inconsistencia, tal como se indico en las Actas 1 y 2 del Comité Técnico Asesor para la determinación de Zonas Rurales de Difícil Acceso celebradas los días 29 y 31 de Octubre de 2018.

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO:

Modifíquese el Artículo Primero del Decreto 1-3-1543 del 30 de Octubre de 2018, que determinó las zonas rurales de difícil acceso para el año 2019, con sus respectivas sedes e instituciones educativas, en los siguientes aspectos:

SEDES INACTIVAS: Excluir las sedes educativas por cierre temporal:

2

X

9

X



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DECRETO No.

13-1671

30 Nov 2018

FO-M9-P3-07

"Por el cual se modifica el Decreto 1-3-1543 del 30 de Octubre de 2018 que determina las zonas rurales de difícil acceso para el año 2019, ubicadas en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, con sus respectivas sedes e instituciones educativas, para el reconocimiento de los estímulos a los docentes y directivos docentes que son regidos por los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, que laboran en dichos establecimientos Planta de Cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones – Secretaría de Educación Departamental".

MUNICIPIO	ZONA- UBICACIÓN	SEDE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
VERSALLES	EL ARBOLITO	ANTONIA SANTOS	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS HOLGUIN
	LA PALMA	AURELIO GARCIA	
	SANTA TERESA	MARINA GOMEZ DE GARCIA	
	VEREDA GUAIMARAL	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	
	LA GUAJIA ABAJO (COSTA RICA)	ANTONIO JOSE DE SUCRE	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA
	LA AURORA	JUAN PABLO II	
TRUJILLO	ALTA CRISTALINA	MANUEL JOTA SABOGAL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO
	LOS LIRIOS	SAN JOSE	
RESTREPO	VDA. RIO BRAVO	JOSE EUSEBIO CARO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ
LA UNION	Cgto DESPENSA	AGUSTIN ANTONIO SARRIA	INSTITUCION EDUCATIVA QUEBRADA GRANDE
	Cgto DESPENSA	GUILLERMO VALENCIA	
EL DOVIO	RIVERALTA	ELENA PATIÑO LALINDE	INSTITUCION EDUCATIVA ACERG
EL CERRITO	Cgto SANTA ELENA	FRAY MARTIN DE PORRES	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ELENA

SEDES ACTIVAS: Excluir las sedes educativas que al revisar los soportes solicitados no cumplen con al menos un criterio de los establecidos en el Decreto 521 de 2010 hoy derogado y compilado en el decreto 1075 de 2015:

MUNICIPIO	ZONA- UBICACIÓN	SEDE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LA VICTORIA	Cgto SIERRAMOCHA	ROSALIA JARAMILLO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAPAZ
	RIVERALTA	CAMILO TORRES	
VERSALLES	CORREGIMIENTO CAMPOALEGRE	SIMON BOLÍVAR	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA
	VDA. EL DIAMANTE	MARCO FIDEL SUAREZ	
	Cgto EL VERGEL	SANTO TOMAS DE AQUINO	

ARTICULO SEGUNDO: Incluir algunas sedes educativas ubicadas en zona de Dificil acceso de los siguientes municipios:

MUNICIPIO	ZONA- UBICACIÓN	SEDE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DAGUA	Vda VISTA HERMOSA,	CARLOS HOLMES TRUJILLO	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO CLAVER



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DECRETO No. 1-3-1671

30 Nov 2018

FO-M9-P3-07

"Por el cual se modifica el Decreto 1-3-1543 del 30 de Octubre de 2018 que determina las zonas rurales de difícil acceso para el año 2019, ubicadas en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, con sus respectivas sedes e instituciones educativas, para el reconocimiento de los estímulos a los docentes y directivos docentes que son regidos por los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, que laboran en dichos establecimientos Planta de Cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones – Secretaría de Educación Departamental".

DAGUA	JUNTAS DAGUA	GENERAL CARLOS ALBAN	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO CLAVER
DAGUA	Vda LA PUERTA	LA PUERTA	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO CLAVER
DAGUA	Vda LA REINA	MARIA EDITH JATIVA	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO CLAVER
DAGUA	Vda ZELANDIA	RAFAEL URIBE URIBE	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO CLAVER
DAGUA	CGTO EL NARANJO	SAN PEDRO CLAVER	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO CLAVER
DAGUA	Vda LA VICTORIA	SIMON BOLIVAR	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO CLAVER
DAGUA	EL CAUCHAL	POLICARPA SALAVARRIETA	CENTRO EDUCATIVO PEDRO FERMIN DE VARGAS
DAGUA	Vda EL PLACER	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	CENTRO EDUCATIVO PEDRO FERMIN DE VARGAS
DAGUA	VDA LA ELSA	ENRIQUE OLAYA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO PEDRO FERMIN DE VARGAS
DAGUA		GABRIELA MISTRAL	CENTRO EDUCATIVO PEDRO FERMIN DE VARGAS
DAGUA	VDA CASCADEA	NVA JOSE ANTONIO GALAN	CENTRO EDUCATIVO PEDRO FERMIN DE VARGAS
DAGUA	Vda EL DANUBIO	PEDRO FERMIN DE VARGAS	CENTRO EDUCATIVO PEDRO FERMIN DE VARGAS
DAGUA	Cgto JIGUALES	CARLOS LOZANO LOZANO	INSTITUCION EDUCATIVA BORRERO AYERBE
DAGUA	Cgto BORRERO AYERBE	COMUNITARIO BELLAVISTA	INSTITUCION EDUCATIVA BORRERO AYERBE
DAGUA	Cgto BORRERO AYERBE	RAFAEL NUÑEZ	INSTITUCION EDUCATIVA BORRERO AYERBE
DAGUA	Kilometro 26 Antigua Vía Al mar	MANUEL MURILLO TORO	INSTITUCION EDUCATIVA BORRERO AYERBE
DAGUA	Vda CARRIZALES	JOSE CELESTINO MUTIS	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES
DAGUA	Cgto DE ZABALETAS	JUAN DEL CORRAL	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES
DAGUA	Vda LA YOLOMBA	LUIS ALBERTO OLIVO	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES
DAGUA	Vda EL TRAPICHE	MARIA MONTESSORI	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES
DAGUA	Vda LA GARZA	NUEVA ESTHER ZORRILLA	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES
DAGUA	Cgto ANTUCELA	ROSA ZARATE DE PEÑA	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES
DAGUA	Vda TOCOTA	DEPARTAMENTAL GIMNASIO DEL DAGUA	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON (ANT GIMNASIO DEL DAGUA)
DAGUA	VDA EL JORDAN	ANTONIO VILLAVICENCIO	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON (ANT GIMNASIO DEL DAGUA)
DAGUA	Vda TOCOTA	CRISTOBAL COLON	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON (ANT GIMNASIO DEL DAGUA)
DAGUA	VDA LOMALTA	JOSE MARIA ANZOATEGUI	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON (ANT GIMNASIO DEL DAGUA)
DAGUA	VDA JORDANCITO	JESUS MARIA MURGUEITIO	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON (ANT GIMNASIO DEL DAGUA)
DAGUA	VDA SAN MIGUEL	MIXTA SAN MIGUEL	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON (ANT GIMNASIO DEL DAGUA)
DAGUA	VDA SAN BERNARDO	SAN ANTONIO	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON (ANT GIMNASIO DEL DAGUA)
DAGUA	Vda CENTELLA	ALFREDO VASQUEZ COBO	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR (JOSE MARIA CABAL #20)
DAGUA	Vda LAS BRISAS	CARLOS ALFREDO ZUÑIGA	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR (JOSE MARIA CABAL #20)



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DECRETO No. 1-3-1671

30 Nov 2018

FO-M9-P3-07

“Por el cual se modifica el Decreto 1-3-1543 del 30 de Octubre de 2018 que determina las zonas rurales de difícil acceso para el año 2019, ubicadas en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, con sus respectivas sedes e instituciones educativas, para el reconocimiento de los estímulos a los docentes y directivos docentes que son regidos por los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, que laboran en dichos establecimientos Planta de Cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones – Secretaría de Educación Departamental”.

DAGUA	Vda PALO ALTO	ANTONIO JOSE DE SUCRE	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR (JOSE MARIA CABAL #20)
DAGUA	Vda LAS CAMELIAS	JESUS DE LA BUENA ESPERANZA	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR (JOSE MARIA CABAL #20)
DAGUA	Vda LAS DELICIAS	LAS DELICIAS	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR (JOSE MARIA CABAL #20)
DAGUA	Cgto VILLAHERMOSA	MARIO FERNANDEZ DE SOTO	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR (JOSE MARIA CABAL #20)
DAGUA	Vda LA VIRGEN	TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR (JOSE MARIA CABAL #20)
DAGUA	Cgto EL SALADO	ALMIRANTE PADILLA	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEREMAL
DAGUA	QUEREMAL	JOSE MARIA CORDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEREMAL
DAGUA	Cgto EL QUEREMAL	MERCEDES ABREGO	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEREMAL
DAGUA	Vda LAS CAMELIAS	MARCO FIDEL SUAREZ	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEREMAL
DAGUA	VDA CHILCAL	PIO XII	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEREMAL
DAGUA	Vda MACHADO	RAFAEL POMBO	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEREMAL
DAGUA	Vda SENDO	ROBERTO URDANETA ARBELAEZ	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEREMAL
DAGUA	INSPECCION QUEREMAL	GIMNASIO DE DAGUA SATELITE QUEREMAL	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEREMAL
DAGUA	Vda EL PAJAL	JOSE HILARIO LOPEZ	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA
DAGUA	Cgto SAN VICENTE	SAN VICENTE	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA
DAGUA	Cgto EL PIÑAL	GUILLERMO VALENCIA	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA
DAGUA	Vda BOLIVIA	JORGE ELIECER GAITAN	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA
DAGUA	Cgto EL LIMONAR	MIGUEL ANTONIO CARO	INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL ANTONIO CARO
DAGUA	Cgto PROVIDENCIA	ATANASIO GIRARDOT	INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL ANTONIO CARO
DAGUA	Cgto LOS ALPES	LOS ANGELES	INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL ANTONIO CARO
DAGUA	Vda SANTA MARIA	MANUEL MEJIA	INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL ANTONIO CARO
DAGUA	Vda LA ESMERALDA	PAULO VI	INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL ANTONIO CARO
DAGUA	Vda BAHONDO	BAHONDO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS
DAGUA	Vda. LAS TORTOLAS	ALTO DE LAS TORTOLAS	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS
DAGUA	Vda LA CLORINDA	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS
DAGUA	Cgto EL CARMEN	SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS
BOLIVAR	Vda. RIO AZUL	PABLO VI	INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA
EL DOVIO	Vda. CIELITO	ISABEL MURILLO DE TRUJILLO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA FALLA
EL DOVIO	Vda. OJEDAS	SANTO DOMINGO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA FALLA
EL DOVIO	Vda. EL GUADUAL	LA SAGRADA FAMILIA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA FALLA
EL DOVIO	Vda. MARAVELEZ	ANTONIA SANTOS	ACERG



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DECRETO No.

1-3-1671

30 Nov 2018

FO-M9-P3-07

"Por el cual se modifica el Decreto 1-3-1543 del 30 de Octubre de 2018 que determina las zonas rurales de difícil acceso para el año 2019, ubicadas en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, con sus respectivas sedes e instituciones educativas, para el reconocimiento de los estímulos a los docentes y directivos docentes que son regidos por los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, que laboran en dichos establecimientos Planta de Cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones – Secretaría de Educación Departamental".

SEVILLA	Vda BAJO COLORADAS	MERCEDES ABREGO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
SEVILLA	Vda ALTO COLORADAS	COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
SEVILLA	Cgto COLORADAS	SATELITE GENERAL SANTANDER COLORADAS	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
SEVILLA	Vda HIGUERONES	JUAN JOSE RONDON	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
SEVILLA	Cgto. SAN ANTONIO	PRINCIPAL SANTA TERESITA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
SEVILLA	Cgto SAN ANTONIO	SATELITE GENERAL SANTANDER SAN ANTONIO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
SEVILLA	Vda LA FLORESTA	SANTA ELENA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
SEVILLA	Vda. CANOAS	LA MAGDALENA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
SEVILLA	LA IRLANDA	SANTA MONICA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
SEVILLA	Vda. CALAMAR	JOSE ANTONIO GALAN	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
SEVILLA	EL BILLAR	LA TRINIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
SEVILLA	CEBOLLAL	LA BETULIA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
SEVILLA	Cgto TOTORO	PRINCIPAL DOCE DE OCTUBRE	INSTITUCION EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE
SEVILLA	Vda. LA MARIA	SANTA RITA	INSTITUCION EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE
SEVILLA	Vda. LA ESTRELLA	SANTA ANA	INSTITUCION EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE
SEVILLA	Vda ALTO CONGAL	RURAL MIXTA SANTA ISABEL	INSTITUCION EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE
TORO	CHONTADURO	JUAN XXIII	TECNICO AGROPECUARIO TORO
VERSALLES	GUAMALITO	SAN JUAN BOSCO	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA
VIJES	Vda EL TRILLO	VICTOR HUMBERTO BARRERA	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSE DE SUCRE
VIJES	Cgto EL PORVENIR	MARIANO OSPINA PEREZ	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSE DE SUCRE
YOTOCO	Cgto EL DORADO	MANUELA BELTRAN	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
YOTOCO	Vda CORDOBITAS	JOSE MARIA CORDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
YOTOCO	Vda MUÑECOS	SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
YOTOCO	Vda EL JARDIN	ATANASIO GIRARDOT	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
YOTOCO	Vda CALIMITA	ARGELIA GIRON	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
YOTOCO	Vda BUENOS AIRES	CAMILO TORRES	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
YOTOCO	Cgto JIGUALES	VICENTE H. CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
YOTOCO	Cgto PUENTE TIERRA	GABRIELA MISTRAL	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

ARTICULO TERCERO:

Incluir sedes de la IE Kwe'sx Nasa Ksxa'wnxi –IDEBIC- ubicadas en zonas rurales de difícil acceso en los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca y que hacen parte de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca –ORIVAC.



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DECRETO No.

1-3-1543

30 Nov 2018

FO-M9-P3-07

"Por el cual se modifica el Decreto 1-3-1543 del 30 de Octubre de 2018 que determina las zonas rurales de difícil acceso para el año 2019, ubicadas en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, con sus respectivas sedes e instituciones educativas, para el reconocimiento de los estímulos a los docentes y directivos docentes que son regidos por los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, que laboran en dichos establecimientos Planta de Cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones – Secretaría de Educación Departamental".

FLORIDA	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	RESGUARDO NASA THA
	DACHI NI (PC)	RESGUARDO INDIGENA DE DRUADO
TRUJILLO	KIVAREGAMA	RESGUARDO INDIGENA DE DRUADO

ARTICULO CUARTO:

De presentarse nuevas situaciones respecto algunas zonas rurales de difícil acceso ubicados en los 34 Municipios no certificados del Valle del Cauca, serán estudiados de igual manera e incluidos o excluidos para el otorgamiento o supresión de las bonificaciones correspondientes.

ARTICULO QUINTO:

El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los

30 Nov 2018


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

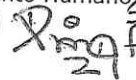
Autorizó:

V. Bo.:

Revisó:

Revisó:

Odilmer de Jesús Gutiérrez Serna - Secretario de Educación Departamental
Edinson Tigreros Herrera - Subsecretario Administrativo y Financiero
Luz Stella Henao Cortes - Profesional Especializado Talento Humano
Jairo Haroldo Giraldo Foronda - Jefe Oficina Jurídica (E)


29/11/18

